

**INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
PRIMEAIR S. A.**

En calidad de Comisario de la Compañía PRIMEAIR S.A. y en cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, yo, *JUAN ANDRES GALARRAGA ANDRADE* con C.I. 1712984754, cumplo con informar a la Junta General Ordinaria de Accionistas el análisis correspondiente producto de la revisión de los Balances de Situación General y Estado de Resultados cortado al 31 de Diciembre del año 2015.

La revisión de los mismos se ha realizado en base a los documentos de soporte, la aplicación de las normas de contabilidad generalmente utilizadas y el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control de la República del Ecuador, validando las proyecciones efectuadas por la Gerencia General para el año económico que termina.

En concordancia con lo expuesto y en atención a los requerimientos legales puedo confirmar lo siguiente:

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, observo que se ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, con un estricto apego a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, así como a las normas legales vigentes.

Los libros de Actas de las Juntas de Accionistas y de Directorio, se conservan de conformidad con las disposiciones legales, igualmente los títulos de Acciones y sus talonarios, se encuentran actualizados y archivados debidamente.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la revisión y estudios realizados del Sistema de Control Interno de la Compañía, me permito señalar que se ha cumplido con los procedimientos necesarios, esta evaluación nos permite determinar la naturaleza, provisiones y alcances para expresar mi opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad material del mismo, se han realizado las actualizaciones necesarias para el año 2015, igualmente se recomienda mantener las mismas provisiones para el año 2016 a fin de mantener el sistema totalmente habilitado para cumplir con los organismos de control y

nos permita la concordancia para evitar las inconsistencias, dando las facilidades de validación tanto en los códigos nuevos como en los informes que se deben enviar mensualmente.

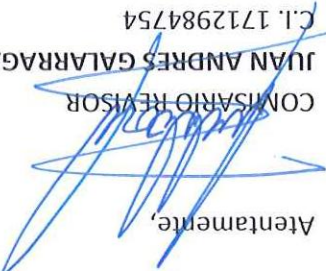
3.- REGISTROS LEGALES CONTABLES

Los Registros contables se han realizado con apego a las Leyes vigentes tanto en tributación fiscal, como en las Leyes legales de contratación, afiliación, remuneración y contribuciones sociales que rigen en nuestro país; dando cumplimiento también a las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo principal objetivo está orientado a continuar con la consolidación del objeto social de la Compañía y el crecimiento económico sostenido de la misma.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, observo que se cumple las normas internacionales financieras NIIF's, que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determinan los organismos de control como son: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Municipio Metropolitano de Quito entre otros.

Adjunto un extracto de los Estados Financieros analizados de la Compañía PRIMEAIR, del período que se analiza, cortado al 31 de Diciembre del año 2015.

Atentamente,



COMISARIO REVISOR

JUAN ANDRES GALARRAGA ANDRADE

C.I. 1712984754